

Facultad de Medicina



UCR FM 09:51 03/04/17

Resolución R-100-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la dedicación exclusiva es un régimen laboral de origen contractual, reglamentado por las "Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica", aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 4706-02 del veinte de marzo del año 2002, y sus subsecuentes reformas.

SEGUNDO: Que mediante oficio CAH-5-2017, se remitió para el trámite respectivo el dictamen positivo de la Comisión Ad-hoc, instaurada en la Vicerrectoría de Administración, relacionado con la solicitud de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, realizada por Wendy Sandí Espinoza, toda vez que el artículo 3 de las Normas, respecto al asunto de interés, señala que: "...El Rector, mediante resolución debidamente razonada, resolverá en el plazo de un mes después de recibida la opinión de la Comisión Ad-hoc, las solicitudes presentadas por los funcionarios docentes o administrativos que cumplan los requisitos establecidos para ser incorporados al Régimen de Dedicación Exclusiva y se comprometan a cumplir sus condiciones. La resolución de Rectoría que admita la incorporación de un funcionario universitario al régimen deberá tomar en consideración el interés institucional de contar con los servicios del funcionario en forma exclusiva y podrá rechazar mediante un escrito razonado cualquier petición cuando por el momento no exista interés o disponibilidad presupuestaria debidamente certificada por la Oficina de Administración Financiera."

RESULTANDO

ÚNICO: De conformidad con el oficio de referencia y la información adjunta, en la sesión de la respectiva Comisión Ad-hoc se acordó dar el visto bueno a la solicitud la interesada, considerando su trayectoria, el interés estratégico de su área de trabajo y su dedicación exclusiva a la Universidad. De la transcripción del acta se colige que fueron revisados sus atestados y se determinó que cuenta con los requisitos necesarios para su ingreso al Régimen, y se constata la conformidad del procedimiento con el establecido por la normativa vigente.



Rectoría

Resolución R-100-2017 Página 2 de 2

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

- 1. Aprobar la solicitud de ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva de Wendy Sandí Espinoza.
- 2. De conformidad con el artículo 7 de las "Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica", el beneficio entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que se haya emitido la resolución aprobatoria de la solicitud de incorporación presentada por la funcionaria. Para este caso concreto, el incentivo salarial regirá a partir del 1 de abril de 2017. La Unidad de trabajo correspondiente deberá formalizar el trámite ante la Oficina de Recursos Humanos, mediante una acción de personal, con base en esta Resolución y la copia del respectivo contrato.

NOTIFÍQUESE:

- 1. A la Vicerrectoría de Administración
- 2. A la Oficina de Recursos Humanos.
- 3. A la Facultad de Medicina.
- A la interesada en esa misma instancia.

Dr. Henning Jensen Rennington

OAD